



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 181 de 8 de Junio del 2001, se designo Liquidadora de la Comuna CASAS VIEJAS, domiciliada en la provincia del Guayas, a la Abogada Leonor Amada Mantilla Acosta, otorgándole el plazo de (6) meses a partir de la fecha de su posesión ;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 033 de 24 de Febrero del 2003, se modifica el Acuerdo Ministerial No. 181 de 8 de Junio del 2001, dando un plazo de un año, a partir de la fecha de su posesión a la Abogada Leonor Amada Mantilla Acosta, para que cumpla con la funciones y obligaciones como Liquidadora de la Comuna CASAS VIEJAS;

Que, el Subsecretario Regional Litoral Sur y Galápagos, con Oficio No. 01188-SRLSG de 12 de Mayo del 2005, solicita que por existir asuntos pendientes en la Liquidación se designe nuevamente como liquidadora a la Abogada Leonor Mantilla Acosta;

Que, La Dirección de Organizaciones Agroproductivas a través de la Subsecretaria de Fomento Agroproductivo, con Memorando No. 0599 SFA/DOA/MAG de 31 de Mayo del 2005, emite informe favorable;

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica de esta Cartera de Estado, informó sobre la legalidad del trámite;

En ejercicio de la facultad que le confieren los Arts. 176 y 179, numeral No. 6 de la Constitución Política de la Republica del Ecuador, en concordancia con el Art. 4 de la Ley de Organización y Régimen de Comunas,

ACUERDA:

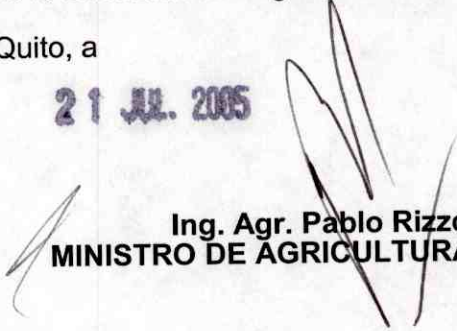
Art. 1.- Modificase el Acuerdo Ministerial No. 033 de 24 de Febrero del 2003, y se ratifica a la Abogada Leonor Amada Mantilla Acosta, para que cumpla con las funciones y obligaciones como liquidadora de la Comuna CASAS VIEJAS, domiciliada en la provincia del Guayas, hasta su culminación o hasta cuando sea removida legalmente.

Art. 2.- En todo lo demás se encuentra vigente el Acuerdo Ministerial No. 033 de 24 de Febrero del 2003.

Art. 3.- Disponer su inscripción en el Registro General de Comunas que para el efecto lleva la Dirección de Organizaciones Agroproductivas de este Portafolio.

Dado en Quito, a

21 JUL. 2005


Ing. Agr. Pablo Rizzo Pastor
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.